

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5766 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 244/2010 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de don Julio Ivan López Delgado, con NIF 46479241J.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC); ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firmé de calificación.

Barcelona, 12 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006085-1